ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA RUT No 891.801.873-3 DIRECCION: Calle 2 # 5-35. MUNICIPIO: Togui-Boyacá
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S NIT 900806635-1 R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA C.C.7.321.156. CHIQUINQUIRÁ
SUPERVISOR	ING. NAPOLEON CABRA AMADO SECRETARIO DE DESPACHO- OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	**"ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA".**
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENCIÓN	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
ACTA DE REINICIO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)
APROPIACIONES PRESUPUESTALES	CDP -21 Fecha 12 de septiembre de 2022
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (78.000.000) LA FORMA DE PAGO SERA**: Mediante actas parciales, hasta máximo el 90% del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor. Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato

El día diez (10) de abril de 2023 En la **INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA** – Municipio de Togüí-Boyacá, se reunieron JOSE CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.767.622 de Tunja, Rector de la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, en su calidad de **CONTRATANTE**, el ING. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA. identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.321.156 de Chiquinquirá, en su calidad de **CONTRATISTA** y el ING. NAPOLEON CABRA AMADO, secretario De Despacho-Oficina de Planeación Y Obras Públicas, municipio de Togüí, designado como **SUPERVISOR** con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante acta de recibo definitivo, de fecha diez (10) del mes de abril de 2023, la supervisión recibe a satisfacción cada una de las actividades ejecutadas por **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA**. identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.321.156 de Chiquinquirá, en su calidad de **CONTRATISTA.**

2. El acta de inicio fue suscrita el 08 de noviembre de 2022.

3. El plazo para la ejecución del contrato fue de sesenta y un (61) días.

4. Mediante la presente acta de liquidación, la Institución Educativa da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos acordados, así como el cumplimiento con el respectivo pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.

5. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario generar la presente acta de liquidación, para dar aclaración y terminación al contrato No MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor contrato	**$78.000.000**	
Valor acta de liquidación (presente acta)		**$78.000.000**
Valor Total actas pagadas		**$ 0.00**
Sumas iguales	**$ 78.000.000**	**$ 78.000.000**
Valor a pagar presente acta de liquidación		**$ 78.000.000**

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

-Informe final del contratista

-Certificado de pago de seguridad social.

-Factura de pago o cuenta de cobro.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el contrato de obra **No. MM-SAMC-SP-2022-01 DE 2022.** cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA".

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO. Teniendo en cuenta que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO. Valor a pagar presente acta de liquidación es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000 M/CTE)

Para constancia, se firma en Togüi Boyacá por los que en esta intervienen:

JOSE CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO
CONTRATANTE

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

NAPOLEON CABRA AMADO
Secretario De Despacho-
Oficina de Planeación Y Obras Públicas
SUPERVISOR